MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomas Romero Pereira, 13 de setiembre del 2.012.

DICTAMEN DE COMITE EVALUADOR

Señor Intendente
VICTOR CASAS PINCOSKI.
Municipalidad de Tomas Romero Pereira
Presente:

El Comité de Evaluación de esta administración Municipal, conformado para el análisis y la evaluación de las propuestas presentadas en el Marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 07/2.012 para la **AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL,** se dirige respetuosamente a usted en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios Nro. 21909/03 y 5174/05, a efectos de emitir el siguiente informe donde hacemos constar con detalles el estudio minucioso efectuado a las ofertas de los oferentes que a continuación numeramos.

1. ZAYAS INGENIERÍA.
2. MARIA GLORIA GUERRÍN SALOMÓN.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES
El limitado espacio físico que comprende el Edificio Institucional actualmente, dificulta a los contribuyentes a realizar sus respectivas diligencias, a los funcionarios, el ejercicio de sus distintas funciones. Es por ello, que se propuso implementar mejoras en cuanto a ampliación de dicha infraestructura, a fin de darle una mejor presentación a la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en cuanto a desempeño y comodidad.

La Municipalidad de Tomas Romero Pereira cuenta con recursos suficientes para la elaboración de esta obra, por ello hemos convocado a un proceso licitatorio ajustado a los lineamientos enmarcados por la Ley rectora de las compras y contrataciones del sector público, municipios y gobernaciones a efectos de dar amplia participación y lograr mejores condiciones de Contratación.

Es así que en este proceso hemos contado con la partición activa de dos empresas oferentes cuyas propuestas técnicas y económicas los analizaremos seguidamente.

HUGO RICARDO CALAVERA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 20 de agosto del 2.012 a las 08:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las empresas nombradas a continuación, cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Los precios totales ofertados son

EMPRESA	COSTO TOTAL IVA Y OTROS IMPUESTOS INCLUIDO:
ZAYAS INGENIERIA	**Gs. 474.141.924.-**
MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON	**Gs. 602.975.597.-**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA DE VERIFICACION DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Para este proceso de contratación, hemos seguido las documentaciones estándar emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas donde se establecen ciertas documentaciones sustanciales para la elegibilidad de los oferentes y otras de carácter formal requeridas por la Convocante. Seguidamente realizamos la verificación de las mismas conforme a lo presentado por cada oferente.

Verificación Cuantitativa de documentos	***MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON***	***ZAYAS INGENIERIA***
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*Presenta*	Presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución	*Presenta*	*Presenta*

HUGO RICARDO ALAVERA
Arquitecto

y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Presenta*	*Presenta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta	Presenta
Fotocopia de Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal, o copia de comprobante de pago, expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta	Presenta	**Presenta**
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas	Presenta	Presenta

HUGO RICARDO ALAVERA
Arquitecto

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 30 días antes de la fecha fijada para la Apertura de las ofertas.	Presenta	Presenta
Documentos respaldatorios que acrediten la experiencia específica en construcción	Presenta	Presenta
Documentos respaldatorios que acrediten la capacidad en materia de personal	Presenta	Presenta
Documentos respaldatorios que acrediten la capacidad en materia de equipos	Presenta	Presenta

Se deja constancia del documento que **NO PRESENTA una de las empresas oferentes que no se tuvo en cuenta al momento de la verificación cuantitativa en el acta de apertura labrado según corresponde.*

Como se visualiza graficado en el cuadro, queda constancia de la presentación de documentaciones por parte de las empresas oferentes en el presente proceso licitatorio, en ese respecto debemos ser claros y afirmar que dentro de las documentaciones solicitadas existen varios que son meramente formales cuya no presentación no conlleva la descalificación y eliminación del oferente; en cambio otras documentaciones sustanciales lleva implícita la eliminación del oferente en el caso de que no se presente o que su presentación sea deficiente e insatisfactoria. Todo lo aquí resaltado y aclarado lo extraemos del texto del Artículo 61 del Decreto 21909/03 "REGLAMENTARIO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Es por ello que seguidamente procedemos a apuntar las omisiones detectadas.
1 – *ZAYAS INGENIERÍA.*: Analizada la carpeta del oferente en cuestión hemos detectado que la misma no presenta en forma íntegra los documentos que lo habilita como oferente, de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Específicamente no cumple con lo exigido en el Art. 40 inc. "k" de la descrita ley. Referente a la vigencia de la Constancia del Seguro Social que se **encuentra "vencida" en fecha 16 de junio de 2.012, por ende no se halla inscripta como empleador en el Instituto de Previsión Social – IPS-. Del cual NO se dejó constancia al momento de la verificación cuantitativa de documentaciones realizado al momento de labrar el Acta de Apertura correspondiente,** por lo tanto corresponde desechar la presenta oferta, ya que la falta lo inhabilita para ofertar y contratar con el Estado y/o Municipalidades.

Acto seguido procedemos a evaluar la Capacidad Financiera; en efecto realizado el análisis de rigor, utilizando el método de comprobación señalado en el PBC -**IAO 11.1(f)** respecto a la capacidad financiera, que consiste en la verificación de las documentaciones solicitadas; se ha concluido que este oferente no ha demostrado que tiene suficiente

HUGO RICARDO ALAVERA
Arquitecto

activo liquido, para cumplir con los requisitos en materia de flujos de fondos para la construcción exigida, esto es así, pues luego hallar el total de activos líquidos se observa la insuficiencia el monto resultante que es de Gs 118.181.593 (Guaraníes Ciento diez y ocho millones ciento ochenta y un mil quinientos noventa y tres), debiendo ser como mínimo la suma de Gs. 142.242.388 (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y ocho), que corresponde al 30% del monto de la oferta (PB.C 4.1), además no cuenta con el certificado expedido por un Banco de plaza, donde describa claramente el monto de línea de crédito disponible (Sección III PBC- Formulario 1.3)por laque resulta claro que no reúne la capacidad financiera requerida para hacer frente a la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.

Otra cuestión que analiza éste comité, es el análisis referente a la experiencia General de Obras, establecida en la Sección III- 2 Criterios de Calificación- A) 1.....2 (Experiencia General en obras) 2.1 Requisitos mínimos; pág. 35 del Pliego de Bases y Condiciones, en efecto del estudio en particular sobre el punto en cuestión, se advierte que el promedio del volumen anual del negocio es inferior a lo establecido; esto es así, pues de los datos obtenidos del Balance General y Estado de Resultado (fs.35 y 40 del legajo) el volumen de su producción de los últimos mejores cinco años, dentro de los últimos diez años, representa Gs. 30.155.066 (Guaraníes Treinta millones ciento cincuenta y cinco mil sesenta y seis), debiendo ser Gs. 237.070.647 que corresponde al 50 % del monto total de su oferta (Gs. 474.141.294), con lo que se demuestra que no reúne la capacidad en volumen en ejecución de obras.

En base al análisis efectuado y por el principio de legalidad a la que está obligada a ceñirse éste Comité, corresponde la descalificación al oferente **ZAYAS INGENIERIA**, por no ajustarse su presentación a la Cláusula 28.2 inc. e) del PBC, el Art. 40º inc. "k" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y los otros requerimientos del PBC, analizadas y señaladas en párrafos que anteceden.-

2 – *MARÍA GLORIA GUERRÍN SALOMÓN:* Este oferente ha presentado su oferta en sobre cerrado, en la cual, luego del análisis, no hemos detectado omisión alguna en cuanto a documentaciones sustanciales y formales se refiera, por la cual se admite la presente oferta para su siguiente punto de evaluación. Se ajusta íntegramente a lo que se solicita en el llamado, asimismo posee experiencia en la provisión de servicios análogos a los aquí licitados, posee capacidad técnica y financiera para dar cumplimiento satisfactorio a las obligaciones que derivarían del contrato, y asimismo se encuentra habilitada para contratar con el estado debido a que no se halla inmersa en ningunas de las inhabilidades establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para salvaguardar los intereses institucionales verificamos el histórico de empresas amonestadas y sancionadas por la DNCP y tampoco registra

HUGO RICARDO ALAVERA
Arquitecto

sanciones ni incumplimientos.

4. TABLA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Puntualizamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos totales, sobre la base de los precios ofertados, los cuales son susceptibles de apreciación y análisis económico.

EMPRESA	COSTO TOTAL IVA Y OTROS IMPUESTOS INCLUIDO:
ZAYAS INGENIERIA	**Gs. 474.141.924.-**
MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON	**Gs. 602.975.597.-**

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; Para una mejor evaluación hemos tomado la decisión de solicitar el asesoramiento técnico del Arq. Hugo Ricardo Talavera, quien se ha expedido respecto a las ofertas clasificadas hasta esta instancia evaluativa, dejando una conclusión que nos orienta en la toma de decisiones respecto a este llamado, identificando que éstas cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

En efecto **PODEMOS SIN TEMOR A EQUIVOCOS CONCLUIR**

1 – Que la oferta presentada por el oferente **MARÍA GLORIA GUERRÍN SALOMÓN,** cotiza un monto global aceptable dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Convocante, y dentro de la franja del 10 % por debajo o por arriba del costo de referencia para una adecuada y eficaz prestación del servicio requerido en las bases del llamado, además de satisfacer integralmente con los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

HUGO RICARDO TALAVERA
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2.012 **"AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL"** a la empresa **MARIA GLORIA GUERRÍN SALOMON, con RUC Nro. 311.582-8.,** hasta un monto total de Gs. **602.975.597**.- (Guaraníes Seiscientos dos millones novecientos setenta y cinco mil quinientos noventa y siete).-

2- Autorizar a la Dirección de Administración a elaborar el Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. María Verónica Andino.
Administración y Finanzas.

Sr. José Martín Viñales.
Tesorero Municipal.

Arq. Hugo Ricardo Talavera.
Fiscal de Obras.

HUGO RICARDO TALAVERA
Arquitecto